

INFORME CORRESPONDIENTE AL ACTO CELEBRADO EL DÍA 24 DE JULIO DE 2026 PARA LA COMPROBACIÓN DE LA DOCUMENTACION PREVIA PRESENTADA POR DOLMEN A GAS S.L. , EN EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN:

NUMERO DE EXPEDIENTE: CONTR 2026 133912

PROCEDIMIENTO: Abierto simplificado abreviado (art. 159.6 LCSP).

TIPO DE CONTRATO: Mixto (suministro y servicio)

TÍTULO: Contrato mixto de suministro e instalación de equipos de climatización en algunas dependencias de la Biblioteca Pública del Estado – Biblioteca Provincial de Málaga.

En Málaga, a 24 de julio de 2026, siendo las 9:30 horas, se reúne la unidad tramitadora de contratación de la Secretaría General Provincial de Cultura de esta Delegación Territorial, de forma presencial y mediante la utilización de la Plataforma SIREC de licitación electrónica, para la adjudicación por procedimiento abierto simplificado abreviado del contrato con n.º de expediente: CONTR 2026/133912, “Contrato mixto de suministro e instalación de equipos de climatización en algunas dependencias de la Biblioteca Pública del Estado – Biblioteca Provincial de Málaga”, siendo el objeto de la reunión el examen de la documentación previa a la adjudicación requerida a la mercantil que presentó la mejor oferta, esto es, **DOLMEN A GAS S.L.**, con CIF B93523678, por un plazo de 7 días hábiles, mediante oficio 14 de julio de 2026, notificado a través de la plataforma SIREC el día 14 de julio.

La unidad tramitadora comprueba que la documentación previa no ha sido presentada por la empresa **DOLMEN A GAS S.L.** a través de SIREC, dentro del plazo estipulado para ello.

Por tanto la unidad tramitadora propone al órgano de contratación, la exclusión de la empresa **DOLMEN A GAS S.L.** y proponer como adjudicataria a la empresa licitadora con mayor puntuación de las restantes, es decir a **INGENIERÍA, GESTIÓN ENERGÉTICA Y ESTUDIO DE OBRAS, SL.**

A tenor del Informe de la unidad tramitadora de fecha de 27 de junio de 2026 **INGENIERÍA, GESTIÓN ENERGÉTICA Y ESTUDIO DE OBRAS, SL** ha presentado una oferta anormalmente baja.

A la vista de lo expuesto, la unidad tramitadora propone que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 149 LCSP y en el Anexo I -7.B.4 del PCAP en conexión con la cláusula 10.3 PCAP, se propone dar audiencia por medios electrónicos a para que, en un plazo máximo de 5 días hábiles contados desde el envío de la correspondiente comunicación, justifique la viabilidad de su oferta de acuerdo con lo establecido en el artículo 149 de la LCSP.

A continuación, se da por terminado el acto y para que conste y en cumplimiento de lo establecido en la Ley de Contratos del Sector Público y demás normativa de aplicación, se extiende el presente informe.

En Málaga, a la fecha de la firma electrónica
La Secretaría General Provincial de Turismo y Recursos Comunes



EULALIA ANTONIA DE HARO SALAMANCA		29/07/2026 15:11:56	PÁGINA: 1 / 1
VERIFICACIÓN	NJyGwEnA31qU04ty54jt75YDM7U06u	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	